

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACIÓN de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten a la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Subinspector médico de 1. ^a de Sanidad Militar.	D. Antonio Jordán Luna.	666,66
Teniente Coronel de la Guardia Civil.	José María Gómez Suárez.	487,50
Otro de Infantería.	José Moya del Moral.	487,50
Otro de ídem.	Juan Moris Espartero.	487,50
Otro de Caballería.	Ramón Pineda Alanís.	487,50
Comandante de Infantería.	Salvador Meca Gandía.	412,50
Otro (E. R.) de ídem.	Francisco Montaner Marqués.	412,50
Comandante de ídem.	Salvador Aznara García.	412,50
Otro (E. R.) de ídem.	Cándido Grimaldo Fernández.	412,50
Capitán (ídem) de Carabineros.	Alfonso Galán Rovira.	262,50
Primer Teniente (ídem) de la Guardia Civil.	José Carmona Pacheco.	187,50
Otro (ídem) de ídem.	Joaquín Gregori Lima.	187,50
Otro (ídem) de Carabineros.	Ciriaco García Salamanca.	187,50
Otro (ídem) de ídem.	Primitivo Vega Castro.	175,00
Segundo Teniente (ídem) de Guardia Civil.	Tiburcio Zúñiga Cárcamo.	158,63
Sargento de Carabineros.	Eusebio Baltueña Gutiérrez.	100,00
Otro de la Guardia Civil.	José Carmona Moreno.	100,00
Otro de Carabineros.	Emilio Cabrero Mariñas.	100,00
Otro de la Guardia Civil.	Julio García Benito.	100,00
Otro de ídem.	Esteban Ruano Triguero.	100,00
Músico de 2. ^a de Infantería.	Juan Baena González.	93,75
Guardia civil.	Tiburcio Adán Martín.	38,02
Otro.	Miguel Acera Mahilló.	38,02
Carabinero.	Jaimo Argudo Ortola.	38,02
Otro.	Antonio Cambronero Monje.	38,02
Otro.	Cayetano Fernández López.	38,02
Otro.	Alberto González Gómez.	38,02
Guardia civil.	Tomás García Báez.	38,02
Otro.	Rafael Luna Montoya.	41,06
Carabinero.	Pedro López Báez.	38,02
Otro.	José Maojo Palomino.	41,06
Guardia civil.	Julían Merelo Vargas.	38,02
Otro.	Ciriaco Muñoz Pascual.	41,06
Otro.	Andrés Marín Díaz.	38,02
Otro.	Antonio Núñez Fernández.	41,06
Otro.	Ciriaco Peral Maquilón.	41,06
Carabinero.	Eusebio Quintana Mayayo.	38,02
Otro.	José Reyes Luna.	41,09
Guardia civil.	Eusebio Rojas Moreno.	38,02
Otro.	Carmelo Salazar Zaragoza.	38,02
Otro.	Saturnino Sánchez Hernández.	38,02
Coronel de Infantería.	D. Mariano Briones Bonafonte.	600,00
Otro de ídem.	Eugenio Idoate Arcaute.	750,00
Otro de ídem.	Julían Larrey García.	600,00
Subinspector Veterinario de 1. ^a Veterinaria Militar.	Lorenzo Sánchez Vizmanos.	600,00
Idem Farmacéutico de 2. ^a Sanidad ídem.	José Jiménez Rodríguez.	666,66
Teniente Coronel de Artillería.	Ramón Caneña Secades.	487,50
Otro de Infantería.	Hipólito Cortizas González.	487,50
Otro de ídem.	Vicente Llivina Fernández.	487,50
Otro de la Guardia Civil.	Joaquín Millán Simón.	487,50
Otro de Ingenieros.	Bonifacio Menéndez-Conde Riego.	487,50
Otro de la Guardia Civil.	Juan Núñez Martín.	487,50
Subinspector veterinario de 2. ^a Veterinaria Militar.	Luis Mansilla Berrocal.	487,50
Comandante (E. R.) de Infantería.	Jacobo Méndez Alonso.	412,50
Capitán de ídem.	Manuel Picar Morales.	291,66
Oficial 1. ^o de Oficinas Militares.	Francisco Rodríguez Cordobés.	262,50
Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.	José Blanco Durán.	187,50
Otro (ídem) de Carabineros.	Genaro Gutiérrez Alarcón.	187,50
Otro (ídem) de la Guardia Civil.	Sinfioriano Rey Montes.	187,50
Oficial 2. ^o de Oficinas militares.	Francisco Torrents Prast.	187,50
Sargento de la Guardia Civil.	Nieves Cantero Barroso.	100,00
Otro de Carabineros.	Agapito Escalera Tejedor.	100,00
Otro de la Guardia Civil.	Manuel Galdeano Galdeano.	100,00
Otro de Carabineros.	Félix López Díaz.	100,00
Músico de 2. ^a de Infantería.	Manuel Adrogue Córdoba.	100,00
Otro de ídem.	Enrique Conesa Noguera.	75,00
Otro de ídem.	Alberto García Pérez.	75,00
Otro de Ingenieros.	Bernardo González Rodríguez.	87,50
Otro de Infantería.	José Orovio Abellán.	81,25
Otro de ídem.	Juan Ríos Villalva.	112,50
Cabo de la Guardia Civil licenciado.	José Ortiz Rodríguez.	38,02

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Corneta de la Guardia Civil.....	Pedro Ruiz Delgado.....	41,06
Carabiniere.....	Ramón Alonso Martínez.....	38,02
Guardia civil.....	Trinidad de la Cruz Expósito.....	38,02
Otro licenciado.....	Agustín Croas Méndez.....	22,50
Otro ídem.....	Agustín Carballido Díaz.....	38,02
Otro ídem.....	Jaime Cifré Morro.....	38,02
Carabiniere.....	Manuel Fernández González Felguerosa.....	41,06
Guardia civil.....	José Florido Domínguez.....	38,02
Otro.....	Agustín González Díaz.....	38,02
Otro.....	Saturnino García González.....	38,02
Otro licenciado.....	Dámaso García Aguado.....	38,02
Soldado de infantería ídem.....	Deogracias Gilpérez Muñoz.....	22,50
Guardia civil ídem.....	José Huete Rodríguez.....	38,02
Carabiniere.....	Ramón Hévia Camino.....	41,06
Otro.....	Luis Hernández Morales.....	38,02
Guardia civil.....	Bonifacio Hernando Pérez.....	38,02
Otro.....	Eduardo Isasi Fernández.....	38,02
Otro.....	Felipe Iglesias Cesteros.....	38,02
Carabiniere licenciado.....	Marcelino Juan Parrilla.....	38,02
Otro ídem.....	Antonio Martín Pastor.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Salvador Mancha Martín.....	38,02
Guardia civil.....	Rafael Petisco Seisdedos.....	38,02
Carabiniere.....	Eugenio Pérez Toro.....	41,06
Guardia civil licenciado.....	Antonio Rus Navarro.....	38,02
Guardia civil.....	Agustín Serrano Morena.....	38,02
Carabiniere licenciado.....	Sebastián Urrea Cortijos.....	38,02
Otro ídem.....	Juan Vázquez Torres.....	38,02
Carabiniere.....	Vicente Victoria Ventura.....	38,02
Coronel de Infantería.....	D. Engenio de Anca y Merlo.....	600,00
Otro de ídem.....	Ernesto Araujo Martín.....	600,00
Otro de Caballería.....	Manuel Fernández Gamboa y Gahicoa.....	600,00
Otro de Infantería.....	Lorenzo Nieto López-Nuño.....	600,00
Teniente Coronel de ídem.....	José Raldúa Badal.....	541,66
Otro de Guardia Civil.....	Antonio González García.....	487,50
Otro de Infantería.....	Rafael Noriega Tejada.....	487,50
Otro de ídem.....	Ramón Santaló Tort.....	600,00
Otro de Caballería.....	Rafael Valenzuela Villalobos.....	487,50
Comandante (E. R.) de ídem.....	Francisco González Zorrilla y García.....	412,50
Profesor 1.º de Equitación Militar.....	Leandro Costales Bedia.....	262,50
Primer Teniente (E. R.) de Guardia Civil.....	José Fernández Prieto.....	162,50
Otro (ídem) de Carabineros.....	Antonio Mora Vallori.....	187,50
Otro (ídem) de la Guardia Civil.....	José Taboada Mora.....	187,50
Otro (ídem) de ídem.....	Rafael Torres Gómez-Alferes.....	187,50
Auxiliar mayor de Intendencia Militar.....	Gonzalo Oliver Afonso.....	262,50
Ídem principal de Oficinas del material del personal de Artillería.....	Gregorio Bragado Prieto.....	162,50
Ídem de almacenes de 1.ª del material del personal de Artillería.....	Francisco Zapata Ruiz.....	150,00
Sargento de cornetas de Infantería.....	Rafael López Ramírez.....	112,50
Otro de la Guardia Civil.....	Atanasio Ródenas Moreno.....	100,00
Otro de ídem.....	Rafael Ruiz Ramos.....	100,00
Músico de 1.ª de Infantería.....	Patricio San José.....	100,00
Otro de 2.ª de ídem.....	Nicolás Carretero Carretero.....	87,50
Otro de ídem.....	Manuel Lara Juliana.....	93,75
Carabiniere licenciado.....	Melitón González Elipe.....	38,02
Otro ídem.....	Mariano Lanuza Laborda.....	38,02
Guardia civil.....	Manuel Morales Rodríguez.....	38,02
Otro.....	Mariano Marcos Caro.....	38,02
Guardia civil licenciado.....	Constancio Mateo Orta.....	38,02
Carabiniere ídem.....	Andrés Martín Expósito.....	38,02
Otro ídem.....	Tomás Marmaneu Vehi.....	38,02
Guardia civil.....	D. Claudio Pérez Vinuesa.....	38,02
Cabo de ídem licenciado.....	José Pérez Olid.....	38,02
Guardia civil ídem.....	Manuel Rodríguez Calvo.....	38,02
Otro ídem.....	Valentín Taules Ginés.....	38,02
Otro ídem.....	Francisco Utrera Cantón.....	38,02
Cabo de Infantería retirado por inútil.....	Venancio Alvillo de la Cruz.....	7,50
Soldado de Caballería ídem por ídem.....	Federico Avila Móstoles.....	15,00
Otro de Infantería ídem por ídem.....	Antonio Carrero Fernández.....	7,50
Otro de Caballería ídem por ídem.....	Aurelio Garrido Cuenca.....	7,50
Otro de Infantería ídem por ídem.....	Manuel López García.....	7,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	Nicomedes Mendoza López.....	22,50
Otro de ídem íd. por ídem.....	Florentino Torrado Miguel.....	22,50
Comisario de la Armada.....	D. José Bastida Pons.....	412,50
Capitán de Infantería de Marina (R. D.).....	Pedro Vázquez Pérez.....	262,50
Primer Condestable graduado de primer Teniente de Artillería de la Armada.....	Joaquín Bozano Pérez.....	225,00
Primer Maquinista de la Armada.....	Juan Nicasio Tellado Montero.....	225,00
Segundo Condestable graduado de primer Teniente de Artillería de la Armada.....	Manuel Mayoral Benítez.....	187,50

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.
Segundo Contramaestre graduado de Alférez de Fragata de la Armada.....	D. Fernando Sanjuán Pardo.....	158,63
Contramaestre de puerto de segunda de la ídem.....	Enrique Ramón de San Fulgencio.....	100,00
Músico de primera de Infantería de Marina.....	Antonio Rodríguez Sánchez.....	65,00

Madrid, 31 de Agosto de 1915.—P. O., El Coronel Secretario accidental, Francisco Ibáñez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9721

ABELLÁN PEREZ, María; domiciliada últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de veinte días, ante la Autoridad del punto en donde se encuentre, y lo manifestará su domicilio, para que ésta lo haga al Capitán de Infantería de Marina, D. José Gutiérrez García, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para prestar declaración es causa por estupro, instruida contra el marinero de la Armada Pedro Luis Beltrán Castillo.—Dado en Cartagena á 26 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Miranda. JM—5190

9722

ALMANSA MARIN, Basilio; hijo de José y María, natural de Hornachos, Ayuntamiento de ídem; provincia de Badajoz, estado soltero; de oficio bracero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo, soldado del cupo de instrucción del Reemplazo de 1914, con destino en el Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, ante el primer Teniente, Juez instructor del referido Cuerpo, D. Agapito Rodríguez Cuerva, en el término de treinta días, para responder del expediente que se le sigue por la expresada falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por el expresado Juzgado, sito en el Cuartel Grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 20 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Agapito Rodríguez. JG—5222

9723

ALVAREZ VAZQUEZ, Francisco; hijo de Justo y María, natural de Alboira, Ayuntamiento de San Juan del Río, provincia de Orense, de veintidós años, profesión jornalero, estado soltero, estatura

1,675 metros; domiciliado últimamente en Arboira, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más. JG—5177

9724

ALLEU SOLLA, Emilio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pontevedra, domiciliado últimamente en Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero; profesión jornalero, procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. José Bermúdez de Castro, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 21 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—5199

9725

ANIDO GRELA, José María; hijo de Antonio y Narcisca, natural de Cores-Puenteceso, vecindado en la República Argentina, de veintidós años, estado soltero, oficio dependiente de Comercio; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Jesús Martínez García, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 8 de Julio de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—5235

9726

ARRIOLS ROSIÑOL, Ramón; hijo de Ramón y Dolores, natural de Castellar de Nuehs (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción ídem; domiciliado últimamente en Castellar de Nuehs; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Juez instructor D. Emilio de la Cierva y Clavé, en el cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 26 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio de la Cierva. JG—5238

9727

ATERAISA BLANCO, Juan; hijo de Manuel y Teresa, natural de Villajuso, Ayuntamiento de Neira (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,719 metros; domiciliado

últimamente en Villajuso; procesado por faltar á concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Carlos Más y Díaz Ordóñez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 10 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Más. JG—5178

9728

BALADO PIÑEIRO, Enrique; hijo de Manuel y Rosa, natural del Ayuntamiento de la Estrada (Pontevedra), estado soltero; de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Bahamonde, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago 18 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—5182

9729

BATIZ BASTINZA, Antolin; hijo de Eugenio y María, natural de Gámiz (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros; domiciliado últimamente en Gámiz; sujeto á expediente por faltar á concentración á la sexta Comandancia de tropas de Intendencia; comparecerá, en término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Luis Ulloa Mocoorea, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 1.º de Septiembre de 1915.—El Oficial segundo, Juez instructor, Luis Ulloa. JG—5234

9730

BASCUÑANA MORALES, Manuel; hijo de Francisco y Dolores, natural de Polopos, estado soltero; profesión del mar, cuyas señas particulares son: cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regular, color trigüño, barba por salir, particulares: picado de viruelas; domiciliado últimamente en la Mamola; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por Su Excelencia para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina en el plazo de noventa días, advirtiéndole que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915. El Juez instructor, José Goicoechea. JM—5211

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SUCESIÓN CENTRAL.

Personal.

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Antonio Soistledos Díez.	Oficial de tercera clase, cesante.	Jubilado.	Por imposibilidad física.
Julián Guzmán Barroso.	Idem de idem en el Gobierno de Cáceres.	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cádiz.	»
Enrique Valdés Sastre.	Idem de quinta clase en el idem de Logroño.	Idem de quinta clase en el idem de idem.	»
Justo Hormida Hernández.	Idem de idem en el idem de Avila.	Idem de idem en el idem de Orense.	»
Fernando Vallojo Ezquerro.	Idem de idem en el idem de Teruel.	Idem de idem en el idem de Logroño.	»
Audolfo Pujalte Gatañá.	Idem de idem (falleció) en el idem de Gerona.	Idem de idem en el idem de Murcia.	»
José Vives Monserrat.	Idem de idem en la Estación Sanitaria de Mahón.	Idem de idem en el idem de Gerona.	»
José Marín Carrugal.	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.	Idem de idem en la Estación Sanitaria de Mahón.	»

Madrid, 8 de Septiembre de 1915.—El Subsecretario, Manuel Sáenz de Quejana.

9731
CÁNAVES CLADERA, Miguel; hijo de Blas y de Juana María, natural de Santanyí, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,614 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por la falta de incorporación á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Víctor Flores Horrach, residente en la Plaza de Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Víctor Flores. JG—5208

9732
CASTILLO GONZALEZ, Diego; hijo de Francisco y de Gertrudis, natural de Almuñécar, de estado soltero, profesión del mar, cuyas señas personales son: cuerpo creciendo, ojos melados, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba por salir; particular: una pequeña cicatriz en la frente á la derecha; domiciliado últimamente en Almuñécar; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por Su Excelencia para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, advirtiéndole que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915.—José Goicoechea. JM—5212

9733
CASTILLO JIMENEZ, Enrique; natural de Antequera, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años, hijo de Enrique y de Ana; domiciliado últimamente en la Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 21 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Pascual Cervera. JM—5186

9734
CONDE HERNANDEZ, Miguel; hijo de José y de Elena, natural de San Andrés y Sauce (La Palma), Ayuntamiento de Moncerrá, provincia de Canarias, de treinta años; domiciliado últimamente en Sancti-Spiritus (Cuba); procesado por haber faltado á concentración extraordinaria para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Salvador Iglesias Dominguez, residente en la calle de Viera y Clavijo, número 50, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Salvador Iglesias. JG—5193

9735
CRUZ ALVAREZ, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Gualchos, de estado soltero, profesión dependiente, cuyas señas personales son: cuerpo regular, color moreno, barba por salir; domiciliado últimamente en Motril; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por S. E. para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, advirtiéndole que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, José Goicoechea. JM—5214

9736

DIÁZ GONZÁLEZ, Juan José, natural de San Fernando, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por varias faltas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez que suscribe.—San Fernando, 23 de Agosto de 1915.—José González.

JM—5215

9737

DIEZ VERA, Domingo; hijo de Basilio y Teresa, natural de Herramelluri, provincia de Logroño, profesión estudiante, de veintitrés años, de estado soltero, su estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Herramelluri, á quien se instruye expediente de deserción por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Lucio Merino.

JG—5239

9738

DOMINGUEZ BURÓN, Marcelino; hijo de Valentín y Juana, natural de Riaño (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Riaño, provincia de León; procesado por haber faltado á incorporación en el sexto Regimiento Montado de Artillería, al que había sido destinado; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de dicho Regimiento, D. Antonio Areñas Molina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Areñas.

JG—5184

9739

DUQUE MONASTERIO, Isidoro; hijo de Tomás y Felipa, natural de Pradoluengo (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Pradoluengo; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recinta de Miranda; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Antonio Eleta Palacios, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Eleta.

JG—5231

9740

ELORRIAGA LARREA, Antonio; hijo de Roque y Eulogia, natural de Begeña (Vizcaya), soltero, labrador, de veintidós años, estatura 1,734 metros; domiciliado últimamente en Begeña; procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Durango; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Antonio Eleta Palacios, Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Eleta Palacios.

JG—5232

9741

ESCALAS SALOM, Sebastián; hijo de Mateo y de Juana Ana, natural de Santafly (Bohones) de estado casado, profesión pescador, de cuarenta y cinco años, señas: estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas castaño obscuro, un poco canoso, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en el arrabal de Santa

Catalina (Palma); procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío D. Juan Delgado Otaolaurruchi; caso de no comparecer será declarado rebelde.—Palma, 24 de Agosto de 1915.—Juan Delgado.

JM—5230

9742

ESPERON MARTINEZ, Ramón; hijo de José Ramón y Carmen, natural de Samieira, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo. Sangenjo, 24 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quesada.

JM—5182

9743

FALCON GALINDO, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Telde, provincia de Canarias, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Central Hormiguero, República de Cuba; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de las Palmas, número 66, D. Eduardo Rodríguez Canto, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Las Palmas, 14 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Eduardo Rodríguez.

JG—5193

9744

FERNANDEZ MARTINEZ, Jesús; natural de Santander, de estado soltero, de oficio marinerero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por el delito de quedarse en tierra á la salida de su buque á la mar; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Rafael Bousá y Ruiz de Apodaca.—En el crucero *Cataluña*.—Cartagena, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Rafael Bousá.

JM—5201

9745

GALLEGO CASTRO, Angel; hijo de Pedro y de María, natural de Aday, Ayuntamiento de Lugo, de estado soltero, profesión carrero, de veintidós años, estatura 1,566 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Oficial tercero, Juez instructor, de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 24 de Agosto de 1915. El Oficial tercero, Juez instructor, Carlos Lorenzo.

JG—5223

9746

GARCIA OTERO, Constantino; hijo de Valentín y Dorinda, natural de Moides, Ayuntamiento de Barjas (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Pellitero Ordax, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Agosto de 1915.—Manuel Pellitero.

JG—5225

9747

GRAU DAMA, Salvador; natural de Aseó (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palamos (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Antero Miranda Carballed, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Miranda.

JM—5191

9748

HERGUETA MARTIN, Agapito; hijo de Manuel y Antonia natural de Valderromán (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,547 metros; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón.

JG—5241

9749

IGLESIAS GONZÁLEZ, Manuel; hijo de Eduardo y Esclavitud, natural de Rajó, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años; domiciliado últimamente en Rajó; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—5217

9750

LEIRA OTERO, Manuel; hijo de José y Rosa, natural de Unicós, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Fernando Casado Veiga, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado.

JG—5188

9751

LOPEZ MARTIN, Eduardo; soldado de Infantería de Marina, hijo de Antonio y de María, natural de Canillas de Albañá, provincia de Málaga, de veintidós años, de estado soltero; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.—San Fernando, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Roldán.

JM—5197

9752

LLANAS PALLINO, Teógenes; hijo de Aureliano y de Perfecta, natural de Berceo, Ayuntamiento de idem, partido de Tordesillas, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Berceo, provincia de Valladolid; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de este Cuerpo, D. José Martínez Oteiza, resi-

dente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, José Martínez. JG—5218

9753

MASCARÓ REMIS, *Miguel*; hijo de Martín y de Juana Ana, natural de La Puebla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,714 metros; domiciliado en dicho pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Bartolomé Borrás Boca, residente en Inca (Baleares); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Dado en Inca el 22 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Bartolomé Borrás. JG—5192

9754

MARQUES PEREZ, *Manuel*; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Morgad nos; vecindado en dicho pueblo, de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, D. Fernando Casado Veiga, que tiene su residencia en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—5189

9755

MAZA CACHÉS, *Joaquín*; hijo de Joaquín y Camila, natural de Sangenjo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina del mencionado pueblo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 24 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo. JM—5194

9756

MEDINA RAMIREZ, *Enrique*; hijo de Manuel y María, natural de Málaga, estado soltero, profesión de la mar, de veinte años, señas: cuerpo crecienta, ojos negros, frente, nariz y boca medianas, color trigüeño, barba imberbe; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Coracha, número 26; procesado por el delito de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y caso de no efectuar su presentación, será declarado prófugo.—Málaga, 30 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco. JM—5210

9757

MESTRE LACASA, *José*; hijo de Vicente y María, natural de Ibioca (Huesca), estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona (Plava de Somorrostro); procesado por pescar con dinamita; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón y Mestre.—Barcelona, 21 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—5175

9758

MEZQUIDA FERRER, *Juan*; natural de Santany (Palma de Mallorca), estado casado, profesión pescador, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Santany (Palma de Mallorca); procesado por el supuesto delito de contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Domingo Caravaca, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 26 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Domingo Caravaca. JM—5180

9759

MONTES GOMEZ, *Antonio*; hijo de José y Trinidad, natural de Almuñécar, estado soltero, profesión de la mar, cuyas señas particulares son: cuerpo alto, ojos melados, cejas pobladas, pelo negro, frente, nariz y boca regular, color sano, barba por salir; domiciliado últimamente en Almuñécar; procesado por no haberse presentado al llamamiento hecho por S. E. para su ingreso en el servicio; se presentará en este Juzgado de Marina, en el plazo de noventa días, advirtiéndole que, de no efectuar esta presentación en el indicado plazo, será declarado prófugo.—Motril, 11 de Agosto de 1915.—José Goicoechea. JM—5213

9760

MONTORO POSTIGO, *José*; hijo de Ramón y María, natural de Macharaviaya (Málaga), estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; señas: estatura regular, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Macharaviaya (Málaga); procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Infantería de Marina, D. Mariano Franco Villarreal, y caso de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Málaga, 31 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Mariano Franco. JM—5227

9761

MORENO DE LA FLOR, *José*; natural de Puerto de Santa María, estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras.—Algeciras, 23 de Agosto de 1915.—Pascual Cervera. JM—5198

9762

MORILLO PINIÉS, *Domingo*; hijo de Juan y María, natural de Tella, provincia de Huesca, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tella; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Ingenieros. Pontoneros, D. José Poch Segura, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 24 de Agosto de 1915.—José Poch. JG—5220

9763

MINGO DE MINGO, *Gregorio*; hijo de Pedro y Micaela, natural de Layna, provincia de Soria, estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Layna, provincia de Soria; procesado por faltar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Claudio Arpón Melero,

en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo su estatura 1,625 metros.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5240

9764

ORIA ORIA, *Anselmo*; hijo de Alejandro y Mercedes, natural y vecino de Huesca, estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Huesca; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. Rafael Antón Orejuela, residente en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Antón. JG—5179

9765

Para que comparezcan tres vecinas del barrio de San Antonio (Guindalera), que hayan conocido al soldado que fué del Regimiento de Melilla, número 59, y al cual se le sigue causa por maltrato de obra á superior, Eduardo Hernández Rodríguez, con el fin de declarar en exhorto procedente de Melilla, y referente á los bienes que posea dicho individuo.—Madrid, 26 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alejandro Laguardia. JG—5181

9766

PASCUAL FERRER, *Gabriel*; hijo de Matías y María, natural de La Unión (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Serra, número 6, cuarto; procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 20 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—5174

9767

PAZA ACEBEDO, *Manuel*; hijo de Constantino y Concepción, natural de Donas, vecindado en ídem, de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor del expediente, don Fernando Casado Veiga, que tiene su residencia en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Casado. JG—5187

9768

PUIG MAGEIA, *José*, marinero de la Armada, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Pedro García Sánchez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 28 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Pedro García. JM—5205

9769

REVILLA HERNANDEZ, *Isidro*; hijo de Eusebio y Andrea, natural de Valduérteles (Soria), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón Melero.

JG—5242

9770

RIVAS TORRES, *Juan*; hijo de Juan y María, natural de San José (Balears), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el Reemplazo de 1914, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,651 metros, soldado del Regimiento Infantería de Menorca, número 70; procesado por haber faltado á la concentración ordenada en Real orden circular de 14 de Diciembre de 1914 (*Diario Oficial* núm. 231) y no haberse presentado en su citado Cuerpo, donde, por el Juez instructor del mismo, D. Ramón García Mensurado, se le instruye expediente por presunto desertor; comparecerá en el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Balears) ó ante el repetido Juez instructor (Pi y Margall, núm. 47), en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido.—Mahón, 25 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ramón García Mensurado.

JG—5228

9771

RODRIGUEZ CAMPELO, *Alfonso*; hijo de D. Alfonso y D.^a Carmen, natural de Coruña, de estado soltero, de oficio contador mercantil; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, don Ricardo Morcuzán Núñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Morcuzán.

JG—5204

9772

RODRIGUEZ JANEZ, *Domingo*; hijo de Wenceslao y Manuela, natural de Mazo, provincia de Canarias, de veintiseis años, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado á concentración extraordinaria para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Tenerife, D. Julio Álvarez Cerón, sito en el Cuartel de Almeida, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Álvarez Cerón.

JG—5196

9773

RODRIGUEZ SEGANE, *Celestino*; hijo de Domingo y Vicenta, natural de Riago de Lomba, provincia de Zamora, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Riago; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer

Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Pellitero Ordax, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 25 de Agosto de 1915.—Manuel Pellitero.

JG—5224

9774

RODRIGUEZ VILLAN, *Justino*; hijo de Pablo y de Bonifacia, natural de Soís, provincia de León, Juzgado de primera instancia de Riaño, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Soís; procesado por haber faltado á incorporación al ser destinado á este sexto Regimiento montado de Artillería de Campaña; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del sexto Regimiento montado de Artillería, D. Antonio Marquerie y Ruiz Delgado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 23 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Marquerie.

JC—5119

9775

ROSES MASDEN, *Angel*; hijo de Juan y Carmen, natural de Barcelona, estado soltero, profesión del comercio, de veinticinco años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca regular, estatura regular; aveudado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de enajenación de prendas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Meilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Meilla, 23 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide.

JG—5209

9776

SANTIAGO SUAREZ, *Crisanto*; hijo de Alvaro y María, natural de Azuaga, provincia de Badajoz, estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,603 metros, que faltó á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, don Marciano Cabello Nica, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Marciano Cabello.

JG—5203

9777

SOTO SANCHEZ, *Jurelio*, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Arande de Duero (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,649 metros; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Burgos, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Agosto de 1915. El Juez instructor, Ignacio Albarellos.

JG—5221

9778

SUAREZ SANCHEZ, *Modesto*; hijo de Felipe y María, natural de Guadalupe (Cáceres), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, recluta destinado al Batallón Cazadores de Tarifa,

número 5; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la primera Región.—Madrid, 31 de Agosto de 1915.—Juan Rankin.

JG—5226

9779

SUEIRO RODRIGUEZ, *Albino*; hijo de Joaquín y Rosario, natural de Sangenjo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Sangenjo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo.

JM—5216

9780

TENAS RIBAS, *Domingo*; hijo de Jaime y de Margarita, natural de Camprodón, provincia de Gerona, nació en 11 de Agosto de 1893, profesión cantero, estado soltero, su estatura 1,60 metros, fué filiado por el cupo de su pueblo y Reemplazo de 1914; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Figueras, 20 de Agosto de 1915.—Lorenzo Camps.

JG—5206

9781

VAZQUEZ LOPEZ, *Antonio*; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Mosteiro, Ayuntamiento de Guntín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Mosteiro; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Juez instructor del expediente, D. Francisco Mariñas Gallego, que tiene su residencia en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Mariñas.

JG—5176

9782

ZAMORA GARCIA, *Francisco*; hijo de Pedro y Josefa, natural de Huércal-Overa (Almería), cubrió cupo por su pueblo, donde residió últimamente, para el Reemplazo de 1911, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,587 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire material, producción buena, señas particulares ninguna, es soldado del Regimiento Infantería de Menorca, número 70, y es juzgado militarmente por supuesto delito de desertión al extranjero y no haberse presentado en su citado Cuerpo, donde por el Juez instructor del mismo D. Ramón García Mensurado, se le instruye causa por desertión, quien le cita nuevamente para la presente para que comparezca al Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Mahón, Isla de Menorca (Balears), ó ante el referido Juez en Mahón, calle de Pi y Margall, número 47, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de su provincia, siendo juzgado en

rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos se halla en Buenos Aires desde el mes de Julio de 1914.—Mahón, 25 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Ramón García. JG—5229

9782

ZARABOZO MENENDEZ, José Ramón; hijo de Luis y Celestina, natural de Gijón, de dieciocho años, de estado soltero, profesión marinerio fogonero, sus señas son: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, no tiene barba; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Gijón, Capitán de Corbeta D. Luis Terry Vienne, para responder en causa que se le sigue por maltrato al primer Oficial del vapor *Cabo Creus* D. Santiago Jaume, en el puerto de Gijón, bajo apercibimiento de que, caso de no efectuar su presentación, será declarado rebelde, debiendo de ser puesto a disposición de este Juzgado, sito en la expresada Comandancia tan pronto sea capturado.—Gijón, 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Luis Terry. JM—5207

9784

ADRADOS OTERO, José; hijo de Julián y de Celestina, natural de Hontangas (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Zárate (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada para el 15 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 24, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. —Burgos, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—5316

9785

AGUILERA AGUILERA, Pablo; hijo de Isidoro y Martina, natural de Hontoria de Valdecarados (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recruta de Burgos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor don Enrique Gutiérrez Valsecael, Comandante con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 30 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Gutiérrez. JG—5313

9786

ALCAZAR ALONSO, Félix; hijo de Zacarías y Cirianna, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión sirviente, de estatura 1,644 metros; domiciliado últimamente en Toricagata; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, don Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5246

9787

ALFONSO CRESPO, Antonio; hijo de Antonio y Ana María, natural de Lasacio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, estatura 1,679 metros; domiciliado últimamente en Lasacio, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Cándido Cueto. JG—5340

9788

ALMAZAN MINGUEZ, Julián; hijo de Laureano y Feliciano, natural de Tajuco, provincia de Soria, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por faltar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5244

9789

ALVAREZ ABELLA, Domingo; hijo de Manuel y Eulalia, natural de Tejedo, Ayuntamiento de Candín, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Tejedo, Ayuntamiento de Candín, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—5343

9790

BARROSO BILBAO, Angel; natural de San Bartolomé (Huelva), estado soltero, profesión marinerio fogonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en el crucero *Carlos V*, actualmente en Cádiz; procesado por acumulación de notas desfavorables; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Gil de Soia, Juez instructor del crucero *Emperador Carlos V*.—La Carraca, 25 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Francisco Gil de Soia. JM—5329

9791

BILBAO ASTORBIETA, Ignacio; hijo de Ramón y Vicenta, natural de Sestao, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,700 metros, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca; señas particulares: usa lentes y viste traje azul ó gris; domiciliado últimamente en Lemoniz Plencia, provincia de Vizcaya; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente don Silverio Cebrián Sancho, Juez instructor, del Batallón Segunda Reserva de Bilbao, número 86; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—

Bilbao, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Silverio Cebrián. JG—5320

9792

BLAS GARCÍA, Victorino; hijo de León y Matea, natural de San Feliz, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de 1,618 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 26 de Agosto de 1915.—Manuel Ortiz. JG—5255

9793

BLOCONA CAMACHO, Primitivo; hijo de Pedro y Segunda, natural de Blocona, provincia de Soria, de estado soltero, profesión sirviente, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo su estatura 1,585 metros.—Logroño, 27 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5243

9794

BUGÍA FILGUEIRAS, Juan Antonio; hijo de Juan y María, natural de Campolongo (Puentedeume), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinerio, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puentedeume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jádenes Bárcena, para ingresar en el servicio; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puentedeume, 2 de Septiembre de 1915.—Joaquín Jádenes. JM—5352

9795

CAÑELLAS MARCÉ, Juan María; hijo de Salvador y Trinidad, natural de la Bisbal del Panadés, partido de Vendrell, provincia de Tarragona, estado soltero, profesión Maestro, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Bisbal del Panadés; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado. JG—5300

9796

CAPARRÓS RODRIGUEZ, Diego; tripulante que fué del vapor *Noviembre* en Marzo del año actual; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por abandono de trabajo en el citado buque, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio

á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 30 de Agosto de 1915. — El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—5311

9797

CEREZALES LOPEZ, Blas; hijo de Isidoro y Josefa, natural de Balboa (León), estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en Balboa; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Sixto Muñiz Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 26 de Agosto de 1915. — El Juez instructor, Sixto Muñiz. JG—5346

9798

CARRERO VEGA, Juan; natural de Los Barrios, estado soltero, profesión marino, de veintidós años, hijo de Diego y Juana; domiciliado últimamente en Palmones; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. — Algeciras, 28 de Agosto de 1915. — Pascual Cervera. JM—5307

9799

CUBILLA BURGO, Felipe; hijo de Pascual y Teresa, natural de Blacos, provincia de Soria, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Blacos, provincia de Soria; procesado por faltar á incorporación á ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, siendo su estatura 1,775 metros. — Logroño, 25 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón. JG—5337

9800

DOMINGO ONTAÑÓN, Nicolás; hijo de Cipriano y Nicolasa, natural de Carazo (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bosqués (República Argentina), y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 del mes actual; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 31 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—5315

9801

DOÑABEITIA ROBLEDO, Juan; hijo de Juan y de Isidora, natural de Baracaldo (Vizcaya), profesión panadero, de veintitrés años, y cuyas señas personales son: estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor, don Luis Ulloa Mocerrea, Oficial segundo de Intendencia, con destino en la sexta Comandancia de tropas, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 3

de Septiembre de 1915. — El Juez instructor, Luis Ulloa. JG—5312

9802

ESCLDERO FUENTES, Anselmo; hijo de Francisco y Tomasa, natural de Villar de Farjón, Ayuntamiento de Rionegro, provincia de Zamora, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villar de Farjón, Ayuntamiento de Rionegro, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Dado en León á 26 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco García. JG—5254

9803

FERNANDEZ ALVAREZ, Santiago; hijo de Andrés y de Joaquina, natural de Culebros, Ayuntamiento de Villagatón, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 26 de Agosto de 1915. — Manuel Ortiz. JG—5259

9804

FERNANDEZ CRESPO, Manuel; hijo de Ramón y Carmen, natural de Coruña; vecindado en la misma ciudad, plaza de Santa Bárbara, número 2, piso bajo, Capitanía General de la octava Región, de quince años, de oficio zapatero; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Mariano de Latorre y Villar, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, Agosto de 1915. — El Comandante, Juez, Mariano de Latorre. JG—5330

9805

FERNANDEZ FUENTES, Domingo; hijo de Agustín y de Manuela, natural de Calamocos, Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Calamocos; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 25 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—5345

9806

FERNANDEZ MORAN, Victoriano; hijo de Felisa, natural de Oviedo, de estado soltero, oficio jornalero, de veinticinco años, señas: pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba castaña, color bueno, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el supuesto delito de falta de subordinación é insulto á superior; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Joaquín María Cheriguini y Buitrago, á bordo del crucero *Princesa de Asturias*. — Cartagena, 23 de Agosto de 1915. — El Juez instructor, Joaquín M. Cheriguini. JM—5328

9807

FERREIRO PAIS, José; hijo de Manuel y Josefa, natural de Lueiro, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Alejandro Braña Pérez, residente en Coruña (Cuartel de Alfonso XII), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Coruña, 27 de Agosto de 1915. — El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña. JG—5327

9808

FERRERO PALACIOS, Pedro; hijo de Dionisio y Petra, natural de Tabara, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,578 metros; domiciliado últimamente en Tabara, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 26 de Agosto de 1915. — Manuel Ortiz. JG—5252

9809

FUENTE, Nicanor de la; hijo de Francisco y Francisca, natural de Pozuelo, Ayuntamiento de Moreruela, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,623 metros; domiciliado últimamente en Pozuelo, Ayuntamiento de Moreruela, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 26 de Agosto de 1915. — Manuel Ortiz. JG—5260

9810

GAGO CALVO, Ramón; hijo de Domingo y Eusebia, natural de Ufones, Ayuntamiento de Rabanales, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ufones, Ayuntamiento de Rabanales, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 26 de Agosto de 1915. — Manuel Ortiz. JG—5256

9811

GALLEGO DEL RIO, Maximino; hijo de Pantaleón y Emilia, natural de Castrillo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Castrillo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Ledesma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 26 de Agosto de 1915. — Manuel Ortiz. JG—5257

9812

GARCIA CARMONA, Ginés; hijo de Mateo y Encarnación, natural de Maza-

rón, provincia de Murcia, estado soltero, profesión minero, de veintitrés años, estatura 1,609 metros; domiciliado últimamente en Cuevas (Almería), por donde fué fiado como quinto del Cupo y Reemplazo de 1913; procesado por haber faltado á la concentración ordenada para el día 10 de Enero de 1915; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Lanzarote, número 21, D. José Gutiérrez Fernández, residente en Arrecife (Lanzarote), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arrecife, 12 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Gutiérrez. JG—5305

9813

GARCIA SAN JOSÉ, *Ernesto*; natural de Bilbao, estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en el acorazado *España*.—A bordo, Ferrol, 21 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Teniente de Navío, Manuel de Viesca. JM—5332

9814

LOPEZ MARQUINA, *Rufino*; hijo de Antonio y Josefa, natural de Bilbao (Vizcaya), estado soltero, profesión dependiente, de veinticuatro años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Bilbao, 2 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG—5308

9815

GONZALEZ FLORES, *Angel*; hijo de Manuel y Cayetana, natural de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, estado soltero, profesión soldado de Ingenieros, Compañía de Telégrafos, de veintidós años, estatura 1,570 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba nacimiento, domiciliado últimamente en Tetuán, en los acuartelamientos de su Cuerpo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Caballería, D. Francisco Antillano Neriaga, Juez militar permanente de Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 27 de Agosto de 1915.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Francisco Antillano. JG—5359

9816

GONZALEZ PASCUAL, *Máximo*; hijo de Bernardo y de María, natural de Grisueña, provincia de Zamora; vecindado en Lillo, estado soltero, profesión Maestro de primera enseñanza; procesado por haber faltado á concentración ordenada para los días 15, 16 y 17 del mes actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Fernando, número 1, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—5317

Teniente, Juez instructor, Joaquín Le-canda. JG—5356

9817

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Laurentino*; natural de Santa Cruz de Pinares (Avila), de estado soltero; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Pinares; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 1.º de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—5250

9818

GURDIEL GONZALEZ, *Pedro*; hijo de Isidro y de Eleuteria, natural de Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,530 metros; domiciliado últimamente en Losada, Ayuntamiento de Bembibre, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Ortiz Xedolina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Ortiz. JG—5258

9819

JIMENEZ GARCIA, *Francisco*; natural de Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 1.º de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—5249

9820

LOPEZ DE ARRIBA, *Bautista*; hijo de Manuel y María, natural de Morteiros, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,520 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Sixto Muñiz Martínez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 26 de Agosto de 1915.—Sixto Muñiz. JG—5348

9821

MARINA SANCHEZ, *Juan*; hijo de Deogracias y Andrea, natural de San Juan del Monte (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, ordenada para los días 15, 16 y 17 del mes actual; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de San Fernando, número 1, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Burgos, 21 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—5317

9822

MARSÁ SARDÁ, *Juan*; hijo de Pedro y Francisca, natural de San Pedro de Riu de Villes, provincia de Barcelona, de estado soltero; vecindado últimamente en Vilafranca del Panadés; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta capital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar. JG—5292

9823

MARTINEZ MOLLEU, *Alvaro*; hijo de Valentin y Teresa, natural de Pontvedra, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente en Cartagena (Murcia), y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cartagena, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Alfredo Calle Barañano, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Garelano, de guarnición en Bilbao (Vizcaya), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 2 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Alfredo Calle. JG—5309

9824

MIRÓ CIVIT, *Juan*; hijo de Antonio y Raimunda, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, estado soltero; vecindado últimamente en Montblanch; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta capital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar. JG—5291

9825

MONTAGUT CANALS, *Juan*; hijo de Juan y Blanca, natural de Benisanet, provincia de Tarragona, estado soltero; vecindado últimamente en Benisanet; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta capital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar. JG—5293

9826

MORALES RODRIGUEZ, *Agustín*; hijo de Santiago y Florentina, natural de Cereses, provincia de Zamora, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de 1,623 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cereses, provincia de Zamora; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Cándido Cueto. JG—5339

9827

MENESES OLMEDO, *D.ª Cruz*; vecina

de esta Corte; comparecerá, en el término de quince días, á partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado militar, sito en la calle de Ferrás, número 28, principal izquierda, con el fin de prestar declaración en interrogatorio procedente de Reus y referente al expediente de abintestato de su fallecido hermano, el músico de tercera, del Regimiento de Navarra, número 25, Pedro Meneses Olmedo, el cual dejó bienes al morir á favor de la que se cita.—Madrid, 2 de Septiembre de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Alejandro de la Guardia. JG—5349

9828

NALDAL BALLESTER BALLESTER *Pompilio*; natural de Sagra (Alicante) partido judicial de Peyo, estado soltero profesión molinero, de veintidós años; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor, de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado en el Cuartel del Pilar, de esta ciudad.—Valencia, 27 de Agosto de 1915.—Florentino Criado. JG—5304

9829

NIETO GARCIA, Filomeno; hijo de Julián y Leandra, natural del agregado San Medel, provincia de Salamanca, Capitanía General de la séptima Región, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,630 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Berguices. JG—5355

9830

NIN GALOFRE, Salvador; hijo de Jaime y de Teresa, natural de Vendrell, provincia de Tarragona, estado soltero; avecinado últimamente en Vendrell; procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Leandro Ibar Rusñol, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, Cuartel del Carro, de esta capital.—Tarragona, 24 de Agosto de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar. JG—5294

9831

OBREGON RUIZ, Isaías; natural de Llerana, Ayuntamiento de Saroz (Santander), estado soltero; domiciliado últimamente en la República Argentina; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 3 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—5336

9832

OREJA SERRADILLA, Jesús; hijo de Lorenzo y Venancia, natural de Mariatega (Salamanca), profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Martiágon; procesado por falta de concentración ó destino á Cuerpo; comparecerá, en el término

de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. José Arce Llevados, Capitán, primer Ayudante, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 27 de Agosto de 1915.—El Capitán, Juez instructor, José Arce. JG—5357

9833

PASTOR ARROYO, Zacarías; hijo de Carlos y Dominica, natural de Nebreda (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Nebreda, y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el 15 del actual; comparecerá, dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 31 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido. JG—5318

9834

PENA VARELA, José Antonio; hijo de Francisco y María, natural de Torres (Villarmayor), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Torres (Villarmayor); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para ingresar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado provisionalmente prófugo.—Puente deume, 2 de Septiembre de 1915.—Joaquín Jáudenes. JM—5350

9835

PEREZ GALLEGO, Ambrosio; hijo de Alejandro y Victoria, natural de Boyar, Ayuntamiento de Villardeciervos (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,683 metros, domiciliado últimamente en Boyar; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 25 de Agosto de 1915. Francisco García. JG—5251

9836

PÉREZ RODRÍGUEZ, Celestino; natural de Donas, de estado soltero; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Emilio Izquierdo Arroyo, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Leganés, 3 de Septiembre de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Emilio Izquierdo. JG—5335

9837

PICÓN CODESIDO, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,720 metros; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Alejandro Braña Pérez, residente en Coruña,

Cuartel de Alfonso XII; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 27 de Agosto de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Alejandro Braña. JG—5325

9838

PONS BENET, Pedro; hijo de José y de Rosa, natural de Puigtiñós, Ayuntamiento de Vendrell, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en Méjico; procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Arsenio Prado Acha, residente en esta Plaza, Cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 25 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arsenio Prado. JG—5301

9839

PRIETO GONZÁLEZ, Antonio; hijo de Esteban y de Joaquina, natural de Sigüera, Ayuntamiento de Benusa, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, don Cándido Cueto y Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León á 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor Cándido Cueto. JG—5341

9840

RATON FAGUNDEZ, Francisco; hijo de Tomás y Antonia, natural de Vivinesa, Ayuntamiento de Alcañices (Zamora), avecinado en su pueblo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,660 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Eugenio Martín Santana, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, de guarnición en Salamanca.—Salamanca, 28 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Eugenio Martín. JG—5353

9841

RODRIGUEZ DE LA MATA, Dámaso hijo de Bernardino y Leonarda, natural de Fresnedo, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León, D. Manuel Díez Alonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 26 de Agosto de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Díez. JG—5344

9842

RODRIGUEZ SANJUAN, Jerónimo; hijo de Antonio y Ramona, natural de Queijeiro (Monfero), provincia de Coruña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Caarmona (Ares); procesado por faltar al llamamiento para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Ayudante de Marina de Puente deume, Teniente de Navío D. Joaquín Jáudenes Bárcena, para in-

grossar en el servicio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el plazo señalado, será declarado, provisionalmente, prófugo. — Montedoume, 2 de Septiembre de 1915. — Joaquín Jaudenes.

JM—5351

9843

RUBIO HERNANDEZ, Julián; hijo de Anastasio y Patricia, natural de Fabreila (Soria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, D. Claudio Arpón Melero, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de Bailén, número 24, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Logroño, 27 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón.

JG—5247

9844

RUBIO ROMERO, Alejandro; hijo de Félix y Modesta, natural de San Andrés, Ayuntamiento de Lumbrenas, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, primer Teniente del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño. — Logroño, 29 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Lucio Merino.

JG—5338

9845

RUIZ LOPEZ, Isidoro; hijo de Francisco y Dominica, natural de Bercedo (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en la República de Cuba, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Miranda, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroeta, Capitán con destino en el tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — Burgos, 2 de Septiembre de 1915. — El Capitán, Juez instructor, Ignacio Albarellos.

JG—5321

9846

RUIZ RUIZ, Filiberto; hijo de Tomás y Ramona, natural de Vilvestro del Misión (Burgos), de estado soltero, profesión molinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Villanueva de Agaño (Burgos), y sujeto á expediente por haber faltado á la concentración ordenada para el 15 del actual; comparecerá en Burgos, ante el Juez instructor D. Julio Bellido Valdés, primer Teniente con destino en el Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa. — Burgos, 31 de Agosto de 1915. — El primer Teniente, Juez instructor, Julio Bellido.

JG—5319

9847

SABATÉ SISC, Modesto; hijo de Ramón y Antonia, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, de estado soltero; averciado en Montblanch;

procesado por haber faltado á incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Leandro Ibar Rusiñol, Comandante del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en el Cuartel del Carro, de esta ciudad. — Tarragona, 24 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Leandro Ibar.

JG—5296

9848

SAVIN AZPIAZU, Elías; hijo de Palestino y de Victoria, natural de Santander, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la República Argentina; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Santander, para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ignacio Albarellos y Berroeta, Capitán de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 2 de Septiembre de 1915. — El Juez instructor, Ignacio Albarellos.

JG—5322

9849

SANDALINAS COLLADO, Francisco; natural de Sans (Barcelona), averciado en Campos de Arenos (Castellón), partido judicial de Viver, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, estatura 1,590 metros; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Oficial segundo de Intendencia Militar D. Florentino Criado Sáenz, Juez instructor de la tercera Comandancia del citado Cuerpo, sito este Juzgado, en el Cuartel del Pilar, de esta ciudad. — Valencia, 27 de Agosto de 1915. — Florentino Criado.

JG—5303

9850

SANTISTERBAN REDONDO, Aureliano; hijo de Manuel y de Inocencia, natural de Sotillo del Rincón, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,634 metros; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, D. Claudio Arpón Melero, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. Logroño, 27 de Agosto de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Claudio Arpón.

JG—5245

9851

SEBASTIAN RODRIGUEZ, Angel; hijo de Angel y de Joaquina, natural de Trefallos, Ayuntamiento de Idem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,695 metros; domiciliado últimamente en Trefallos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, de guarnición en León, D. Francisco García Vera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 25 de Agosto de 1915. — Francisco García.

JG—5253

Juzgados de Primera Instancia

CARTAGENA

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, á instancia del Procurador D. Francisco Ruiz Yáfora, en nombre de D. Juan Antonio Gómez Quiles, ejercitando acción hipotecaria por el procedimiento sumario establecido en la Ley contra los bienes hipotecados á favor de dicho Sr. Gómez Quiles por D. Fulgencio Sogado Marin, se sacan á pública subasta las fincas siguientes afectas á dicho procedimiento:

1.^a Una casa de planta baja con varias dependencias, tienda, almacén y patio descubierto, está marcada con los números 70 y 72 moderno, habiendo tenido antes el 77 de la calle Real de la ciudad de La Unión; ocupa todo ello una superficie de 248 metros 96 centímetros cuadrados, y linda: Sur ó frente, dicha calle; Norte ó espalda, la finca que se describirá, antes propiedad de D. Eduardo Valdivieso; Este ó derecha, otra finca, casa de Lorenzo Luerga, antes Dolores Robles, y Oeste ó izquierda, calle en formación, para la que se han cedido los 38 metros 79 centímetros cuadrados, que faltan á la finca que se describe para completar los 287 metros 75 centímetros de la finca de que aquélla es parte. Tasada en 12.000 pesetas.

2.^a Un terreno cerado sobre parte del cual ha realizado el deudor varias construcciones, como son: casa de habitación, horno de pan cocer, almacén, leñera, fábrica de cal y otros, estando el resto destinado á patios; mide lo edificado una superficie de 534 metros 63 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y los patios 533 metros 46 decímetros cuadrados, ó sea un total de 1.068 metros nueve decímetros y 50 centímetros cuadrados. Forma todo una sola finca, sita en el paraje de El Hoyo, término de La Unión, y linda: Norte, calle del Dos de Mayo; Oeste, calle en formación; Sur, números 70 y 72 de la calle Real, antes descrita, y patios de Lorenzo Luerga, y Este, terreno y patio de Francisco Soler, Antonio Mardal, Ernesto Ballester y otros. Tasada en 50.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es por término de veinte días, y el remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el 9 de Octubre próximo, á las once de la mañana.

2.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado anteriormente al final de cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve para la subasta.

3.^a Los licitadores, para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Los autos antes mencionados y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.^a Las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena á 3 de Septiembre

de 1915.—Fernando Valverde.—El Secretario, P. E., José María Berná.

X—1798

GAUCÍN

D. José Bugalla Bao, Juez de instrucción de Gaucín.

Por virtud del presente, de causa número 94 de 1915, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las dos caballerías que al final se expresarán, propias de D. Gabriel Núñez Gil, vecino de Cortes de la Frontera, desaparecidas en la noche del 11 al 12 de Agosto último, del sitio llamado Monte de Pulga, término de aquella villa, donde pastaban sueltas y á campo libre, sin custodia de persona alguna, y se detengan á sus conductores, si no acreditan su legítima adquisición, cuyas caballerías estaban aseguradas en la Compañía denominada La Agrícola Española, según suplemento número 5.466. Fecha 1.º de Mayo del año actual, de póliza número 7.059.

Señas.

Una yegua, raza española, de seis años, de 1,48 metros de alzada, capa castaña, hierro de la Compañía de Seguros denominada La Agrícola Española, en la nalga izquierda, calzada de la pata del mismo lado; y

Otra yegua de tres años, con 1,40 metros de alzada, capa negra, hierro de la misma Compañía en la nalga izquierda, lucero en la frente.

Gaucín, 2 de Septiembre de 1915.—José Bugalla.—El Secretario, Adolfo Pérez.
JO—9861

LA CAROLINA

D. Juan Manuel Lloreda La Rubia, Juez municipal, interino de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de una mula de doce años, pelo negro, alzada 1,40 metros, raza española; en la cadera izquierda tiene el hierro de la Compañía Agrícola Española, consistente en la letra E, número 7. Como señas particulares, cara canosa, pelos blancos en ambos costillares y raspacuello hierro repetido del Fénix Agrícola, que fué hurtada á Fabián Barquero Martínez el día 4 de Agosto último, en el sitio Hileras de Aranda, término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hurto que, de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 1.º de Septiembre de 1915.—Licenciado Juan M. Lloreda.
JO—9864

LA PALMA

D. Alfonso Pérez y Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encarga á todas las Autoridades de la Nación y á los individuos de la Policía judicial, que se proceda á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas en la noche del 27 al 28 de Agosto anterior de la haza de tierra al sitio la Rosala, del término de Paterna del Campo, suponiéndose que los autores fueran tres gitanos que llevaban unas cuantas burras con crías, en dirección á San Juan del Puerto, por la carretera general, entrando en la dehesa de la Ruiza, y, caso de ser habidos, se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición,

Señas de las caballerías.

Una burra de cinco á seis años, muy gorda, de pelo molino, alzada pequeña, en el nacimiento del rabo tiene un remolino, en el costillar izquierdo un lunar pelado del aparejo, herrada de las manos y por encima de los menudillos cortada de la traba.

Y un burranco, hijo de la anterior, de un año, del mismo pelo y muy lanudo.

La Palma, 1.º de Septiembre de 1915.—Alfonso Pérez y Martínez. JO—9776

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por esta, se cita por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, á los perjudicados, Pablo Cabiellas Hidalgo y Angel Losada García, vecinos que fueron respectivamente de Urdias (Santander) y de la Coruña, y á la madre del primero, llamada Perfidia, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar diligencias acordadas en dicha causa y ofrecer el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlo á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Agosto de 1915.—El Secretario, P. S., Luis Alvarez.—V.º B.º, el señor Juez, Manuel F. Villegas.

JO—9867

MORÓN

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de un burro, de Manuel Salazar Bernal, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un burro, rucio, de tres años, entero, alzada 1,08 metros, mareado con el hierro S. número 6, en la cadera izquierda, poniéndole en su caso, consus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 2 de Septiembre de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado.
JO—9773

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Manuel Jiménez Luque, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á

las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de un mulo de cinco años, castaño, alzada 1,26 metros, valeroso, y una yegua de dos años y medio, torda, lucera, rabciana, alzada 1,37 metros, herradas ambas con el del Fénix Agrícola, letra S, número 6, poniéndolas en su caso con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 5 de Septiembre de 1915.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado.
JO—9894

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Arroyo molinos de Montánchez, la noche del 24 del actual, al vecino de Albalá, Adrián Jiménez Borreguero.

Señas del semoviente.

Una mula de dos años, alzada 1,33 metros, pelo negro, boquirroja y con el hierro de la Compañía La Agrícola Española.

Dado en Montánchez á 31 de Agosto de 1915.—Manuel Fernández Gordillo.—Por su orden, Jesús Serrano. JO—9770

MORÓN

D. Eduardo Rodríguez Trápaga, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por medio del presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las tres yeguas que al final se reseñan, de la propiedad de Jesús Rivas de la Sande, Manuel Jesús Sande Lesma y José Lago Figueiras, vecinos de la parroquia de Abelleira, y que fueron sustraídas del monte Salto, sito en término de aquella, en la noche del 21 de Julio último, cuyo hecho se atribuye á tres gitanos desconocidos, uno como de treinta y cinco años, que se cubría con sombrero, y dos más jóvenes con gorra, vistiendo aquél una chaqueta color haquí, y éstos blusa de mahón, acorpañados de dos gitanos, sin domicilio conocido todos ellos.

De ser habidas las indicadas caballerías, como los gitanos hurtadores, pónganse á disposición de este Juzgado, siempre que éstos no justificaran su procedencia ó legítima adquisición, pues así se acordó en el sumario número 36 del actual año.

Señas de las caballerías.

Una yegua, color castaño claro, con mancha blanca en la frente, y otra poco perceptible en el hocico, de unas seis cuartas de alzada, y ocho años de edad, suturada al pecho.

Otra de igual color, un tanto más claro, con una mancha en la frente en forma de S, también color blanco y negra á lo largo de la espina dorsal, y patas de igual color, seis cuartas de alzada y cuatro años de edad.

Otra de igual color, con mancha clara en la frente y otra á lo largo de nariz y boca, muy estrecha ésta, con otras dos en

de las ruedas por el roce del aparejo, llevaba de las cuatro patas, seis cuartas de alzada y cuatro años de edad.

Dado en la villa de Muros á 31 de Agosto de 1915.—Eduardo de Larrea.—Ante mí, Santiago Lojo. JO—9775

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que más adelante se reseñan, las cuales fueron sustraídas la noche del 25 al 26 del pasado mes de Agosto, del término de Tórtoles, donde se hallaban pastando, á los vecinos del mismo pueblo Paulino Núñez Barranco y Julián Pérez Elena, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Paulino Núñez:

Una mula de dos años de edad, pelo negro, alzada seis cuartas próximamente, herrada de las manos, tiene un bulto pequeño en el lomo, efecto del aparejo, un poco izquierda.

De la propiedad de Julián Pérez:

Una mula de cinco años de edad, alzada, poco más ó menos, de seis cuartas, pelo negro que tira á castaño, hocico blanco, un poco pelada en un anca, efecto de un golpe, un lunar blanco en un costillar, sin herrar ni hierro.

Piedrahita, 1.º de Septiembre de 1915. Alfonso Barrio Simón. — El Secretario, Francisco Alegre. JO—9777

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez municipal, Loirado de esta villa ó interior de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio de Silvestre López Avila, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la villa de La Carlota, en cual se halla en la actualidad sometido á observación en el departamento de dementes del Hospital General de Agudos, de Córdoba, como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplazan por medio de este edicto á los parientes de ignorado paradero del expresado enfermo, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva ya expresada, con la prevención de que, pasado dicho término, se resolverá con ó sin su audiencia lo que sea procedente en Derecho.

Posadas, 4 de Septiembre de 1915.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9896

SAN ROQUE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de 25 de Junio último, y del día de hoy, dictados en cumplimiento á una carta-orden de la Excmo.ísima Audiencia Territorial de Sevilla, demandante de los autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado á instancia de D. Juan Blanco Acha, para litigar con D. Bartolomé Simó Ortiz, se re-

quiere por medio de la presente al referido D. Juan Blanco Acha, vecino que fué de Línea de la Concepción, y cuyo actual paradero se ignora, al pago de la cantidad de 935 pesetas 15 céntimos, importe de las costas causadas en dicha Superioridad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del término de cinco días, con las costas causadas en este Juzgado, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

San Roque, 30 de Agosto de 1915.—El Secretario judicial, Adolfo Pascó. JC—279

SEGOVIA

D. Juan Weil y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente hago saber: Que en autos de jurisdicción voluntaria, promovidos por D.ª Estefanía Paramio Santiago, vecina de San Ildefonso, sobre presunción de muerte de D. Antolín Paramio Santiago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación de la misma, á la letra dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Segovia á 27 de Agosto de 1915; el Sr. D. Juan Weil y Sanz, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia, por hallarse el propietario en uso de licencia; habiendo visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria sobre presunción de muerte de D. Antolín Paramio Santiago, promovidos por su hermana D.ª Estefanía Paramio Santiago, mayor de edad, viuda y vecina del Real Sitio de San Ildefonso; autos seguidos con audiencia del señor Delegado del Ministerio Fiscal; y

«Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Antolín Paramio Santiago, vecino que fué de esta ciudad, por haber desaparecido de ella, sin tener noticias de su paradero desde hace más de treinta años, no pudiéndose ejecutar esta sentencia hasta después de seis meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Weil.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

«Segovia, 27 de Agosto de 1915.—Ante mí, Juan B. Copeiro del Villar.»

Dado en Segovia á 2 de Septiembre de 1915.—Juan Weil.—El Secretario, Juan B. Copeiro del Villar. JC—281

SORBAS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y de mi parte, les pido y encargo á todas las Autoridades de la Nación para que se sirvan disponer que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate de un mulo, pelo negro, más de la marca, de cinco años, con rodilleras recientes, con un lunar blanco como una pieza de dos pesetas por bajo del cuadril izquierdo, sustraído en la madrugada del día once del corriente mes de Agosto, en el sitio Huerta de los Mellizos, Pozo de los Frailes, término de Nijar, á Antonio Gil López, de aquellos vecinos, sobre cuyo hecho se instruye sumario con el

número 46 de este año, procediendo á la detención y conducción, en su caso, á la Prisión preventiva de este partido, á mi disposición, de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan legítima adquisición.

Sorbás, 31 de Agosto de 1915.—Francisco Díaz Plá.—P. S. M., B. León García. JO—9780

VALDERROBRES

D. Fulgencio Peralta y Nougués, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción de la villa y partido de Valderrobres.

Doy fe: Que en la causa sobre estafas contra Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo, se ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente

«Auto.—En la villa de Valderrobres á 31 de Agosto de 1915.

«El anterior exhorto únase al sumario de su razón, y

«Resultando que Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo, de vecindad desconocida, con pretexto de la adquisición de una máquina para extraer una cantidad importante de dinero, lograron que José Llorens Puyo les entregase 200 pesetas en dos ocasiones distintas, cada una de ellas 100 pesetas, cuyos hechos presentan los caracteres de dos delitos de estafa:

Resultando indicios de responsabilidad contra Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo en concepto de autores de los expresados delitos:

«Resultando que se ignora el paradero de los mencionados sujetos:

«Considerando que desde el momento que resultare del sumario algún indicio racional de criminalidad contra determinada persona, se dictará auto declarándola procesada y mandando se entiendan con ella las diligencias en la forma y modo dispuestos en la ley de Enjuiciamiento Criminal:

«Considerando que aunque los hechos perseguidos pudieran ser castigados con pena inferior á la de prisión correccional, es procedente decretar la provisional de los mismos, toda vez que no constan más antecedentes y su paradero es ignorado:

«Se declara procesados por esta causa á Manuel Miralles y Consuelo Izquierdo, con quienes se entenderán las sucesivas diligencias que en la misma se practiquen, en el modo y forma dispuestos en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Se decreta la prisión provisional de los mismos si fuesen habidos ó comparecieren.»

Notifíqueseles este auto en tal caso, enterándoles del derecho que tienen para pedir por sí mismos, de palabra ó por escrito, su reposición, consignándose en el acto de la notificación cuantas manifestaciones hicieren, y formándose sobre este extremo pieza separada. Recíbaseles, si comparecieren ó fueren habidos, declaración indagatoria, enterándoles del derecho de defensa que les concede la Ley, á fin de asegurar las responsabilidades pecuniarias que en definitiva pudieran imponérseles por esta causa; requiéraseles para que en el término de una audiencia presten fianza metálica, por cantidad de 500 pesetas cada uno, ó doble suma si fuere hipotecaria; si no lo verifican, procédase en forma de derecho al embargo de sus bienes en cantidad suficiente á cubrir dichas sumas, depositando lo embargado en persona de arraigo, y si carecen de bienes se acreditará su insolvencia en forma legal por medio de testigos y certificación catastral, formándose sobre este particular el correspondiente ramo separado.

E ignorándose el paradero de dichos procesados, llámeselos por medio de requisitorias, que se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Tarragona, y se expedirá también exhorto circular á los de esta última provincia.

Y por éste que Su Señoría proveyó, que se pondrá en conocimiento del señor Fiscal de la Audiencia, y del que se remitirá testimonio á la GACETA DE MADRID para su publicación en ella, así lo mandó y firmó, de que doy fe.

Así resulta, y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro y firmo el presente en Valderrobres, á 31 de Agosto de 1915.—Licenciado Fulgencio Peralta.
JO—9786

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen para la exacción de las costas á que fué condenado el procesado Aniceto Higuera Moreno, en la causa número 22 de 1908 sobre daños, ha acordado se requiera al Aniceto Higuera, que ha tenido su domicilio en Madrid, para que en el término de quinto día, pague en este Juzgado la suma de 238 pesetas con 43 céntimos á que ascienden dichas costas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar extiendo la presente que firmo en Villacarrillo á 3 de Septiembre de 1915.—Félix Nogués.
JO—9881

Juzgados Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 676, seguido en este Juzgado contra Florencio García Pérez de Ciriza, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid á 29 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Ferrnández Villegas, Juez municipal interino y Adjuntos D. Enrique Martínez y D. Luis Ortún, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Florencio García Pérez de Ciriza:

»Fallamos, condenando al denunciado Florencio García Pérez de Ciriza, á la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Enrique Martínez González.—Luis Ortún.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Florencio García Pérez de Ciriza, expido la presente en Madrid á 30 de Julio de 1915.—El Secretario, Luis Buceta.
JO—9281

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.417, seguido en este Juzgado contra Justo Ruedas Romero, (a) El Carriel, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Domenech, y Adjuntos D. José Polo y don Macario del Prado; vistas las diligencias

de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Justo Ruedas;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Justo Ruedas, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio.

»Declarando la ingolyencia del mismo.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Domenech.—José Polo. Macario del Prado.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1915.—El Secretario licenciado, F. González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Domenech.
JO—9851

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.464 de orden del año actual, contra Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda, y Adjuntos don Miguel Navarro y D. Joaquín Castaño; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán Margarita, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán Margarita, á la pena de diez días de arresto menor y multa de 7,40 pesetas á cada uno; á que indemnizen á Agustín Sevilla en cantidad de 200 pesetas, y al pago de las costas, por cuartas partes; notifiqueseles esta resolución por medio de edictos, y luego que sea firme póngase en conocimiento de la Superioridad por medio de oficio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro Grasa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pedro Hich, Traico Hich, Traico Georgevich y Persa Estoyán Margarita, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 26 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda.
JO—9744

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.328 de orden del año actual, contra Nicolasa Reyes y Carmen Martínez, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez

D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos don Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Nicolasa Reyes Sánchez y Carmen Martínez Méndez, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á las denunciadas Nicolasa Reyes Sánchez y Carmen Martínez Méndez, á la pena de 25 pesetas de multa á cada una con el apremio personal correspondiente, represión, y al pago de las costas por mitad; y notifiquese esta resolución á la primera por edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Joaquín Castaño.—Miguel Navarro Grasa.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Nicolasa Reyes Sánchez, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda.
JO—9933

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.209 de orden del año actual, contra Francisco Silbent y Felipe González, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Agustín F. Peñaranda y Adjuntos don Joaquín Castaño y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Silbent Campuzano y Felipe González Marcos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco Silbent Campuzano y Felipe González Marcos, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas, y notifiqueseles esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agustín F. Peñaranda.—Miguel Navarro Grasa.—Joaquín Castaño.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Francisco Silbent y Felipe González, expido el presente, visado por S. S.ª, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Agosto de 1915.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Agustín F. Peñaranda.
JO—9937

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 335, seguido en este Juzgado contra Francisco Rodríguez Seguí, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 18 de Agosto de 1915; el Tribu-

nalmunicipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos, don Julio César Toledo y D. Luis Fernández del Pino; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Rodríguez Seguí, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Francisco Rodríguez Seguí, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Julio César Toledo.—Luis F. del Pino.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Hipólito Salamanca.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Francisco Rodríguez Seguí, expido la presente en Madrid á 18 de Agosto de 1915.—El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—9617

En el expediente de juicio verbal de faltas número 700, seguido en este Juzgado contra Antonio Jimeno Fernández, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Jimeno Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Jimeno Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—B. Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal, en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Jimeno Fernández, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9620

En el expediente de juicio verbal de faltas número 627, seguido en este Juzgado contra Manuel Blanco López, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, com-

puesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos, don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Blanco López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Blanco López, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas, y notifíquesele este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio C. Toledo.—Bartolomé Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Blanco López, expido la presente en Madrid á 23 de Agosto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9613

En el expediente de juicio verbal de faltas número 770, seguido en este Juzgado contra José de la Prida Rey, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 23 de Julio de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Bartolomé Jiménez y D. Julio César Toledo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José de la Prida Rey, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José de la Prida Rey, á la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Julio César Toledo.—Bartolomé Jiménez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal en funciones del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José de la Prida Rey, expido la presente en Madrid, á 23 de Agosto de 1915. El Secretario, Licenciado Hipólito Salamanca. JO—9619

En el expediente de juicio verbal de faltas número 564, seguido en este Juzgado contra Teresa Murera y Germana Langlais, por malos tratos y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Agosto de 1915; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez

Sr. D. Vicente Armada, y Adjuntos don Luis Fernández del Pino y D. Amalio de Rueda; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Teresa Murera y Germana Langlais, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Teresa Murera á la pena de 50 pesetas de multa y á Germana Langlais á la de seis días de arresto menor y reprensión, y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles este fallo por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—Luis F. del Pino.—Amalio de Rueda.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha de que doy fe.—Hipólito Salamanca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Teresa Murera y Germana Langlais, expido la presente en Madrid á 27 de Agosto de 1915.—El Secretario, Hipólito Salamanca. JO—9853

Jurisdicción de Guerra.

ALICANTE

D. Luis de Cáceres Llanos, Capitán, Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Alicante, Juez instructor del expediente de abintestado originado por el fallecimiento del Carabínero Francisco Peinado Plaza; haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de Justicia Militar, por el presente cito, llamo y emplazo á Melchora Bojarull Peinado, presunta heredera del Carabínero de referencia, para que comparezca en el local de este Juzgado, sito en la calle de Quiroga, número 3, ó notifique al mismo el lugar de su residencia, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto; bajo apercibimiento de que, al no hacerlo, sufrirá los perjuicios á que haya lugar, habiendo acordado esta publicación en diligencia de hoy.

Dado en Alicante á 27 de Agosto de 1915.—El Juez instructor, Luis de Cáceres. JG—5185

Jurisdicción de Marina.

CÁDIZ

D. Isafas Alvarez y Díaz, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida con motivo de haberse lesionado el día 11 de Marzo de este año, á bordo del vapor *Montserrat*, el calafate Antonio Labrador Mena.

Por el presente cito y emplazo al individuo que antes se expresa, Antonio Labrador Mena, para que, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, á prestar declaración.

Dado en Cádiz á 2 de Septiembre de 1915.—El Juez instructor, Isafas Alvarez. Por mandato de S. S.^a, el Secretario, Diego de la Pascua. JM—5441